

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero el cual autoriza la celebración del Parlamento de las Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero 2023.

La presidenta:

En desahogo del inciso “i” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez integrante de la Comisión para la Atención de Personas con Discapacidad. Hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Saludo con mucho gusto a mis compañeras diputadas, diputados.

Al público asistente, a los medios de comunicación, así como a quienes nos escuchan a través de las plataformas digitales.

A nombre de la Comisión de Atención a Personas con discapacidad, me permito subir a esta Tribuna para presentar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para llevar a cabo el Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de educación inclusiva del Estado de Guerrero, acción que nos permitirá concluir el proceso activo de consulta mandatado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 30 de marzo del 2007, el estado mexicano firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificó su protocolo facultativo convirtiéndose así en parte los estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

El 11 de agosto del 2021 el Congreso del Estado fue notificado de la sentencia sobre la acción de inconstitucionalidad 299-2020 en materia educación indígena e inclusiva promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dicha sentencia se declara la invalidez parcial del decreto por el que se reforman los capítulos VI Educación Indígena y VIII Educación Inclusiva, contenidos en la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, porque se vulneró el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y de las personas con discapacidad.

Así la Junta de Coordinación Política inició los trabajos de planeación y ejecución desde el Congreso del Estado de Guerrero y con el compromiso los 46 diputados y diputadas de las consultas necesarias para su dictaminación, trabajos a los que se sumó la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Derivado de los trabajos de planeación de la comisión en coordinación con la Junta de Coordinación Política, se acordó la creación de un Parlamento de Personas con Discapacidad, el cual se propone que cuente con 46 parlamentaristas y la participación de diputados y diputadas.

Para discutir las propuestas obtenidas y sistematizadas de las mesas de trabajo presenciales, virtuales, a petición de parte de los buzones físicos y del buzón digital, todo parte de la consulta de personas con discapacidad en materia de educación inclusiva.

Así hoy presentamos esta propuesta que en atención a toda la normatividad aplicable enfatiza que las personas con discapacidad tienen derecho a ser consultadas, sobre la toma de decisiones por parte de autoridades y ante medidas legislativas que afecten o sean susceptibles de afectar directa o indirectamente en las esferas jurídicas, calidad de vida o pleno desarrollo.

Se propone que la integración de las y los 46 parlamentaristas sea bajo la perspectiva de la paridad de género, así como de la inclusión y representatividad social a lo cual se consideraran los diferentes tipos de discapacidad, así como la visión de las personas que trabajan con y para las personas con discapacidad.

La propuesta es que el Parlamento se realice en este salón de Plenos toda vez que hoy somos un Congreso incluyente con infraestructura adecuada y la capacidad de atender a todo tipo de discapacidades.

Compañeras y compañeros diputados, vivimos tiempos históricos en los que el Congreso del Estado de Guerrero, se ha posicionado como referente al tener la consulta a personas con discapacidad más avanzada, es tiempo de romper paradigmas y finalmente transicionar del modelo clínico que hablaba de la discapacidad como una enfermedad a un modelo social en el que antes de la discapacidad reconocemos a la persona

En este sentido sé que contaremos con su voto a favor, toda vez que como Congreso tenemos una responsabilidad histórica con las personas con discapacidad, también observo que como LXIII Legislatura contamos con la sensibilidad y empatía requerida para tal efecto.

Desde un principio la consigna fue que nadie se quede atrás y que nadie se quedara fuera y hoy reconocemos que la consulta ha sido una experiencia gratificante y enriquecedora gracias al esfuerzo de las y los 46 diputados de la LXIII

Legislatura, gracias al trabajo coordinado con los ayuntamientos, gracias al compromiso de la Comisión de Atención a las personas con Discapacidad que integramos, el diputado Jesús Parra García, la diputada Elzy Camacho Pineda, la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, la diputada María Flores Maldonado y una servidora. Gracias al apoyo de las y los diputados de las distintas regiones y los distintos municipios que visitamos a lo largo y ancho del Estado de Guerrero.

Es tiempo de construir una educación inclusiva de la mano de las personas con discapacidad para que nunca más exista violencia, discriminación o deserción escolar, tenemos que hacerlo por María quien abandonó sus estudios tras ser acosada y violentada por sus compañeros de clases, tenemos que hacerlo por Tonatiuh quién abandonó sus estudios ante un sistema que nunca supo adecuarse a su discapacidad, tenemos que hacerlo por cada una de las historias que nos contaron a todo lo largo y ancho del Estado de

Guerrero y que depositaron su confianza en el Congreso del Estado.

Nada sobre las personas con discapacidad, sí las personas con discapacidad.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Atención a las personas con Discapacidad.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la autorización de la celebración del Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero.

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL**

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PRESENTE**

Las suscritas Diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Elzy Camacho Pineda, Gabriela Bernal Reséndiz, María Flores Maldonado, y el suscrito Diputado Jesús Parra García, integrantes de la Comisión para la Atención de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, como **asunto de urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Mexicano firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad mundial inclusiva.

El 11 de julio de 2016 se emitió la Recomendación General número 27/2016 por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que específicamente señala en su título “IV. Recomendaciones Generales... a Los Poderes Legislativos de las Entidades Federales” las siguientes:

PRIMERA. Se estudie, discuta y vote, la iniciativa que, en su caso, presente el titular del ejecutivo estatal respectivo, en relación con el derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los

requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.

SEGUNDA. Se estudie, discuta y vote una iniciativa de ley que presente alguno de los grupos parlamentarios al interior de los congresos locales, que contemple una legislación específica respecto del derecho consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.

TERCERA. Se asegure la participación de los pueblos y comunidades indígenas del país realizando consultas a las mismas, y se integre a las organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas durante el procedimiento legislativo.

El 11 de agosto del 2021 el Congreso del Estado fue notificado de la sentencia sobre la Acción de Inconstitucionalidad 299/2020 en Materia de Educación Indígena e Inclusiva promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dicha sentencia se declara la invalidez parcial del decreto por el que se reforman los Capítulos VI “Educación indígena” conformado por los artículos del 39 al 41 y VIII “Educación inclusiva” integrado por los artículos del 44 al 48, contenidos en el Título Segundo “Sistema Educativo Estatal” de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero porque se vulneró el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, y de las personas con discapacidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció el 11 de febrero del 2023 como el término de cumplimiento de dicha sentencia.

El 04 de marzo del 2022 la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, presentó ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto de Reformas de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual fue turnada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

sesión de pleno del 16 de marzo. Esta a su vez remitió la iniciativa a la Junta de Coordinación Política para la planeación y ejecución de las consultas necesarias para su dictaminación.

Para las Personas con Discapacidad el Estado está obligado a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones, no obstante el estado físico, psicológico o intelectual que presenten debido a sus discapacidad, que a su vez, comprendiendo el fenómeno de múltiple discriminación, se puede sumar a su género, a su minoría de edad y a las condiciones y dificultades sociales que enfrentan como la pobreza, la falta de vivienda, salud, educación, etc.

En ese sentido, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 27 de junio del 2022 se incorpora a la Comisión Legislativa Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, con su equipo técnico, para la planeación y ejecución de la

Consulta a las Personas con Discapacidad.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 3 de noviembre del 2022 se aprobó el Programa específico de trabajo para desarrollar el proceso de consulta a Personas con Discapacidad y organizaciones que las representan, en materia de educación inclusiva y de ley de consulta, el cual contempla la creación de un Parlamento de Personas con Discapacidad, el cual contará con 46 parlamentaristas y la participación de diputadas y diputados, para discutir las propuestas obtenidas y sistematizadas de las modalidades de participación señaladas; así mismo, las conclusiones del Parlamento se incorporarán a la discusión de las Comisiones Legislativas Ordinarias, para la elaboración del proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía popular, como un asunto de urgente y obvia

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero autoriza la celebración del Parlamento de las Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero 2023, para realizarse a través de la Comisión Legislativa Ordinaria de Atención a Personas con Discapacidad, a las 11:00 hrs. del 13 de octubre del 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, recinto oficial del Poder Legislativo.

El Parlamento de las Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero 2023 estará conformado por 46 personas, designadas conforme a las bases que establezca la respectiva convocatoria.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero emite la convocatoria para realizar el Parlamento de las Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva 2023, bajo las siguientes bases:

CONVOCATORIA

PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL ESTADO DE GUERRERO 2023.

El Honorable **Congreso del Estado de Guerrero**, a través de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, convoca al **Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva** a todas las Personas con Discapacidad, acompañantes, docentes y a las organizaciones de Personas con Discapacidad para discutir el proyecto de Ley sobre la Educación Inclusiva en el Estado de Guerrero, a realizarse en el mes de octubre, conforme a las siguientes:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

BASES

I. Del objeto del Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero.

El Derecho a la Consulta en Guerrero está asumiendo mayor relevancia en el diseño y la planeación de políticas públicas y medidas legislativas que impactan a diversos sectores de la sociedad.

Para las Personas con Discapacidad el Estado está obligado a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones, no obstante el estado físico, psicológico o intelectual que presenten debido a sus discapacidad, que a su vez, comprendiendo el fenómeno de múltiple discriminación, se puede sumar a su género, a su minoría de edad y a las condiciones y dificultades sociales que enfrentan como la pobreza, la falta de vivienda, salud, educación, etc.

En ese sentido, las Personas con Discapacidad tienen derecho a ser consultadas sobre la toma de decisiones, por parte de autoridades y ante medidas legislativas que afecten o sean susceptibles de afectar, directamente o indirectamente en la esfera jurídica, calidad de vida o pleno desarrollo.

II. Del lugar, fecha y hora de su realización.

El parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva del estado de Guerrero 2023 se llevará a cabo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, el viernes 13 de octubre de 2023, en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 hrs.

III. De las y los participantes.

Participarán un total de 46 parlamentaristas, los cuales:

a) Serán seleccionadas por la Comisión Dictaminadora que se menciona en la base VIII de esta

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

convocatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la base VI de la presente convocatoria.

b) Se integrará bajo la perspectiva de la paridad de género, así como de la inclusión y representatividad social, para lo cual, se considerarán los diferentes tipos de discapacidad, así como la visión de las personas que trabajan con y para las Personas con Discapacidad. En ese sentido, la integración del parlamento será la siguiente:

Jóvenes e infancias con Discapacidad o acompañantes	
Especialistas de organizaciones que las representan	
Total	

IV. De los requisitos para participar.

Las y los aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

Perfil	Número de parlamentaristas	Género
Personas con Discapacidad Visual o acompañantes	8	4 mujeres 4 hombres
Personas con Discapacidad Auditiva o acompañantes	8	4 mujeres 4 hombres
Personas con Discapacidad Motriz o acompañantes	8	4 mujeres 4 hombres
Personas con Discapacidad Intelectual o acompañantes	8	4 mujeres 4 hombres

1. Tener una residencia efectiva al menos de tres años en el Estado de Guerrero, previos a la fecha de la celebración del Parlamento.

2. Emitir solicitud electrónica a la dirección educacioninclusiva@congresogro.gob.mx manifestando su intención de participar en el Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva 2023; para tal efecto proporcionarán los siguientes datos: nombre, edad, domicilio, número de teléfono, correo

electrónico, copia de identificación oficial con fotografía, tipo de discapacidad que desean representar, en su caso. Para quienes participen a nombre de una organización de personas con discapacidad, documento que acredite la representación.

3. Expresar las medidas o ajustes razonables para asegurar su accesibilidad y facilitar su participación en el Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva.

V. Del período de presentación de solicitudes.

El período de recepción de solicitudes iniciará del viernes 29 de septiembre al viernes 6 de octubre a las 23:00 hrs.

VI. Del procedimiento de selección de las y los participantes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la base V de esta convocatoria, la Comisión Dictaminadora analizará los

datos proporcionados por cada aspirante, haciendo del conocimiento público el lunes 9 de octubre del año en curso. En la selección de participantes que conformarán el Parlamento de Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva 2023, se procurará la paridad de género, así como de la inclusión y representatividad social para lo cual se considerarán los diferentes tipos de discapacidad, así como la visión de las personas que trabajan con y para las Personas con Discapacidad.

VII. De las notificaciones.

Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico o por el medio de contacto que proporcionen las personas participantes.

VIII. De la Comisión dictaminadora.

La Comisión Dictaminadora estará integrada por la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de la misma, resultando su fallo como inapelable.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

IX. De la protección de datos personales.

Todos los documentos a que se refiere esta convocatoria serán considerados de acceso público. Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

X. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Financieros y

Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente Punto de Acuerdo Parlamentario.

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

SEXTO. Publíquese la convocatoria respectiva en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Septiembre 2023

DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Diputada Gloria Citlali Calixto
Jiménez.- Presidenta.- Diputado
Jesús Parra García, Secretario.-
Diputada Elzy Camacho Pineda.-
Vocal.- Diputada Gabriela Bernal
Reséndiz.- Vocal.- Diputada María
Flores Maldonado Vocal.